



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 2 ABR 2014	
Recibido	11.9
28702	

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, proceda a informar lo siguiente:

1. Atento a la firma del Decreto N° 4192 del 4 de diciembre de 2.013:

- Si dentro del personal de la Dirección Provincial de Movilidad y Aeronáutica no hay personal capacitado para asesorar al Gobierno de la Provincia en la adquisición de este tipo de equipamiento. En caso de no existir personal, acompañar copia del informe de la mencionada Dirección Provincial donde se justifica la contratación de un asesor externo.
- Cuáles son los antecedentes para proceder a la contratación del Señor Santiago Luis Adaime, a los efectos de asesorar a la Provincia en la compra de un helicóptero. Copia del acto administrativo que autoriza la contratación. Cual ha sido el monto cobrado por el asesoramiento. Cual ha sido la forma de pago de la misma. Copia del Informe Técnico elaborado por el contratado.
- Copia de la ficha Técnica y costo estimado que se tuvieron en cuenta al momento de la adjudicación elaborado por la mencionada Dirección Provincial.
- Copia del Informe de Pre-adjudicación N° 213/13, donde se propone pre-adjudicar a favor de la firma MODENA HELICOPETROS S.A.
- Cuáles son las cotizaciones de plaza que se tuvieron en cuenta al momento de la pre-adjudicación atento las particularidades que tiene la adquisición de este tipo de aeronave, para que resulte de **MENOR COSTO** en **DOLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (U\$S 7.443.000)**.

2. Atento a la firma del Decreto N° 167 de fecha 5 de febrero del corriente año, en el cual en su Considerando se establece una modificación presupuestaria por la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES (\$ 16.000.000) para concretar el pago del veinte por

Jug



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ciento (20%) del total del monto adjudicado en la compra del helicóptero efectuada a través del Decreto N° 4192/13:

- Cuál es la causa que justifica que la reducción realizada afecte a la partida Obligaciones a Cargo del Tesoro – **Administración de la Educación – Construcciones**.
- Porque la misma se realiza por la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES (\$ 16.000.000) cuando a la fecha del Decreto N° 0167 (05-02-14) el dólar oficial cotizaba a PESOS SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7,87).
- Copia de los Informes Técnicos que avalaron la modificación presupuestaria, sea en las partidas utilizadas como en el monto establecido.

MATÍO ALVEAR LACAVA
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Con el presente Pedido de Informes no ponemos en discusión el equipamiento y sobre todo el aeronáutico que debe tener la Provincia de Santa Fe. Lo que sí es discutible el momento en el que se hace el mismo, pero reconocemos que es resorte del Señor Gobernador elegir el momento para realizar este tipo de adquisiciones.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es necesario considerar que mientras el Ministerio de la Producción tiene un Presupuesto de 230 millones, hoy el Gobernador ha decidido gastar el 35% del mismo en la adquisición del helicóptero.

También considerar que la compra del helicóptero representa el 10% del Presupuesto 2014 del Ministerio de Desarrollo Social.

O utilizar el equivalente al 135% del Presupuesto que el Ministerio de Educación gasta a través del Fondo de Atención de Necesidades Inmediatas (FANI) para el arreglo y mantenimiento de todas las escuelas públicas de la Provincia. Párrafo aparte merece decir que el FANI se paga con el Fondo Soja y no con los ingresos de la propia recaudación provincial.

O gastar el 37% del total del gasto del Hospital Alassia.

Mas allá de estas consideraciones, que solo el Señor Gobernador podrá dilucidar, es necesario profundizar sobre la adquisición del mismo.

Del texto del Decreto N° 4192 del 4 de diciembre del 2013, sorprende el hecho de la contratación de un asesor externo para la compra de un helicóptero, sobre todo cuando la Provincia de Santa Fe tiene uno y a su vez existe una Dirección Provincial de Movilidad y Aeronáutica, la cual es el órgano que analizo las ofertas, se expidió sobre la razonabilidad de los precios, donde además realiza la evaluación técnica y donde expone la adjudicación a la Oferta N° 2 MODENA HELICOPETROS S.A.

También es necesario conocer el Informe de Pre adjudicación N° 213/13 de la Comisión donde propone adjudicar a la firma antes mencionada, resultando ser la de MENOR COSTO y donde establece además que el precio es razonable de acuerdo a las cotizaciones de plaza.

Pero más llamativo aún, resulta la aprobación del Decreto N° 167 del 5 de febrero de 2014, donde se propone una modificación presupuestaria con una reducción en la categoría programática ADMINISTRACION DE LA EDUCACION – CONSTRUCCIONES por dieciséis millones (\$ 16.000.000), en donde la justificación para realizar semejante



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

modificación es el pago del 20% de la compra del helicóptero realizada mediante el Decreto N° 4192/13.

Es necesario aclarar que a la fecha del mencionado Decreto la cotización del dólar oficial era de \$ 7.87, con lo cual resulta poco claro porque el Gobierno Provincial decidió considerar un dólar de \$10,75; cifra que se obtiene de dividir los 16 millones de pesos por el 20% del valor del helicóptero en dólares.

Es sabido que para este tipo de operaciones el Estado Provincial ha de proceder a la adquisición del mencionado bien al valor del dólar oficial.

Con lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento en el presente proyecto.



MARIO ALFREDO LA CRUZ
Diputado Provincial

Alejandra (BEII)
